CODIGO TRD: 1.5				
ACTA DE REUNIÓN	**LUGAR:** Virtual / Mesa técnica interinstitucional	**FECHA:** 13/02/2026	**HORA DE INICIO:** 09:00 AM	**HORA FINAL:** 10:00 AM

OBJETO DE LA REUNION
Revisar y acordar los ajustes técnicos, presupuestales y documentales requeridos para la subsanación de observaciones del proyecto BPIN 2026000040001 de la Gobernación de Risaralda, con énfasis en presupuesto, estudios de mercado, especificaciones técnicas del sistema , cadena de valor, documentación técnica. Realizadas en el CTUS del 17 de enero de 2026.

ORDEN DEL DÍA
1. Validación de asistencia por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y la entidad. 2. Presentación de equipos de las instituciones presentes en la reunión. 3. Revisión de observaciones presupuestales y supervisión e interventoría para el proyecto. 4. Revisión de especificaciones técnicas del sistema para la conectividad en zonas Públicas urbanas y rurales del proyecto 5. Ajustes a la documentación técnica y planimetría. 6. Definición de plazos, responsables y próximos pasos.

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES		
ITEM	**COMPROMISO**	**ESTADO (Culminado – Pendiente – Enproceso)**
N/A	N/A	N/A

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Se dio inicio a la mesa con la presentación del equipo del MinTic solicitando a la entidad presentar la dudas e inquietudes acorde a las observaciones realizadas en el CTUS del 27-ene-2026. La Gobernación busca confirmar que el proyecto de conectividad cumpla con los requisitos y características para ser presentado en el sector TIC y avanzar en su viabilidad. Por parte de MINTIC se afirmó que el proyecto sí puede presentarse por el sector TIC, pero requiere un anexo técnico que evidencie el diagnóstico y especificaciones técnicas según el requisito sectorial 7.12.1, y se enfatizó que el proyecto debe garantizar un componente CAPEX y un período mínimo de operación, idealmente entre 12 y 18 meses , para asegurar la sostenibilidad.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248

En relación al presupuesto: Se indicó que la intervención es obligatoria y debe estar incluida en el presupuesto, con desglose del equipo y proceso. Se aclaró que dada la magnitud del proyecto la interventoría no puede ser sustituida por supervisión.

Se informó a la entidad que se elevara consulta al equipo jurídico para confirmar la obligatoriedad, pero la posición técnica es que sí se requiere intervención independiente.

Por parte de la Gobernación se planteó analizar con profundidad esta figura para equilibrar la experiencia del ejecutor y control externo.

Con respecto a los Requisitos Técnicos y Operativos del Proyecto: Por parte de MINTIC, se confirmó que la cobertura mínima WiFi debe ser de 7.800 metros cuadrados, con ficha técnica de fábrica que respalde esta especificación.

Por parte de la Entidad se explicó que se usará una red Mesh para cubrir el área, lo cual es una práctica estándar para garantizar cobertura estable.

Por parte de MINTIC durante la mesa se aclaró que el plan de uso y mantenimiento debe garantizar la operatividad y sostenibilidad del sistema en el tiempo, adaptando recomendaciones del proveedor si es necesario.

Plan de sostenibilidad: el equipo de MINTIC le indico a la entidad lo siguiente:

- El plan de sostenibilidad debe reflejar la naturaleza técnica, financiera y social del proyecto, ajustado al cronograma y actividades.
- Se explicó que las entidades tienen autonomía para definir la duración del plan de sostenibilidad según los recursos disponibles y objetivos comunitarios del proyecto.
- Se recomendó que el plan garantice un periodo de sostenibilidad acorde a la vida útil de los equipos tecnológicos involucrados.

Plan de apropiación y capacitación: se detalló que el plan de apropiación debe incluir talleres con temas claros, número de participantes y metodología, incluir los perfiles de los capacitadores y el cronograma de actividades, preferiblemente formal para evitar educación no formal.

Por otra parte, se corrigió un error en la referencia del requisito sectorial aplicable 7.12.2, aclarando que las observaciones corresponden al 7.12.3 para proyectos solo de conectividad.

Articulación con proyectos educativos: se aclaró por parte del equipo de MinTic que el requisito sobre articulación con el proyecto educativo institucional aplica solo si el proyecto incluye dotación de equipos para estudiantes, no en proyectos solo de conectividad.

La entidad manifestó que el proyecto busca cubrir conectividad para instituciones y comunidad, sin dotación de equipos, por lo que no aplica ese requisito.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248

Proceso para el seguimiento a las subsanaciones:

Se propuso dos vías: completar el anexo técnico y demás documentos para revisión integral o hacer mesas técnicas enfocadas en el anexo técnico avanzado, para facilitar la estructuración completa del proyecto y agilizar la revisión por parte del Min Tic, y garantiza que con esta metodología aplicada se facilite un concepto favorable.

Por parte de la Entidad se informó que el equipo ha completado el levantamiento fotográfico y la descripción de la situación actual para las 311 instituciones, estimando un avance del 70-80%, les falta elaborar el archivo KMZ con los puntos georreferenciados, que requiere tiempo pero ya está en proceso.

Por parte del MinTic se recomendó validar el KMZ con el Viceministerio de Conectividad antes de avanzar con el resto de la documentación para evitar reprocesos.

Por parte de la Entidad se sugirió presentar un diagnóstico de ejemplo para validarlo y luego replicarlo en las demás instituciones del proyecto, para lo cual se delegó a Jorge Sotomayor la tarea de coordinar con el Viceministerio para obtener guía y validación directa, y se compartió su correo para que el equipo pueda enviar consultas técnicas y recibir retroalimentación puntual.

Por último, se acordó que el equipo de la Gobernación continuará con la elaboración del anexo técnico y subsanación, enviando avances para revisión.

El Ministerio confirmó su disposición para continuar el acompañamiento y responder dudas durante el proceso de revisión.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
ACCIÓN POR EJECUTAR	**RESPONSABLE DE EJECUCIÓN**	**FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN**
Realizar ajustes pertinentes a cada una de las observaciones.	Entidad Departamento de Risaralda	
Atender observaciones técnicas vía correo institucional	Jorge Sotomayor Equipo técnico MINTIC	27/02/2026

REGISTRO DE ASISTENCIA

A la mesa asistieron las siguientes personas:
Por parte de la Entidad:

Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248

- David Sánchez
- Cristian Contreras
- David Sánchez
- Gustavo Vélez

Por parte de MinTIC

- Ana María Zapata Bedoya OFR MinTIC.
- Alexis peña Briceño OFR MinTIC.
- Eva cristina Gutiérrez Valencia OFR MinTIC.
- Jorge Sotomayor OFR MinTIC.
- María Cristina Murillo Quijano OFR MinTIC.

Anexos



